ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 10 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,246

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy mártes 10—Santos Meliton y Macario.

Van 70 dias transcurridos, faltando 296 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 44 m. y se pone á las 6 h. y 15 m.

Cuarto menguante (5.° dia).

EL SIGLO

Las arbitrariedades de Bove

Muchos comentarios han sido hechos durante los últimos dias de la pasada semana, al rededor de un incidente ocurrido en San José entre varios ciudadanos y el jefe político señor Bove. Siniestros rumores respecto del tratamiento aplicado á los presos llegaron continuamente hasta nosotros, no habiendo felizmente recibido confirmacion en todas sus partes;—pero, si bien estamos convencidos de que no ha resparecido el sistema de Latorre, mas fuerte aun es nuestro convencimiento de que la situacion es intolerable en San José, y de que la autoridad policial ha cometido torpes arbitrariedades con los ciudadanos encarcelados.

Nuestra opinion es imparcial. No tenemos vinculacion alguna con las víctimas del señor Bove; nuestros datos no nos autorizan para creer que la provocacion haya partido del jefe político en el incidente que motiva este artículo;—pero, aunque fueran aquellos ciudadanos ladrones ó asesinos, aunque hubieran llegado á poner la mano sobre el señor Bove, á cortarle la nariz ó llamarle marrano, (injurias estas últimas consideradas atroces por el viejo derecho español), calificaríamos de arbitraria la conducta del delegado del Poder Ejecutivo porque para castigar á los delincuentes existen formas prescritas que, sin debilitar en lo mínimo la defensa social, rodean al reo de garantías eficaces que la justicia administrativa no puede arrebatarle.

Para muchas personas, para los falsos amigos de la libertad, trátase en este caso de un incidente nimio que no merece una palabra de comentario. Medio millon de personas, dicen, se hallan tranquilas en sus casas en el goce pleno de su libertad personal;—cinco, solo cinco han sido atropelladas por la policía, y el atropello de que fueron víctimas cinco ciudadanos es indigno de preocupar seriamente á la opinion.

La doctrina es inmoral y peligrosa. Cuando el derecho es desconocido en un hombre se le desconoce en todos los demás. Hoy es un incidente personal sin importancia el que motiva el atropello; mañana encontrará el gobierno un elector *descarriado*, lo meterá en la cárcel, y solo cuando no pueda ya ejercer su derecho de sufragio lo pondrá en libertad; otro dia verá un testigo de grandes escándalos el que se verá obligado á experimentar el procedimiento.... Y todo esto es así porque arrebatando á un ciudadano su libertad personal se le priva simultáneamente del ejercicio de todos sus derechos. Ella es, en cierto modo, la llave de todas las demás libertades, y desde el momento en que pase la llave á manos del gobierno, adios libertad de pensamiento, adios derecho de reunion, adios libertad civil, adios todas las prerrogativas del hombre y del ciudadano. Una taza de café frio bastará para sofocarles por completo, transformándonos en un pueblo de parias, y entregándonos indefensos á las venganzas capitolinas.

El caso es mas grave de lo que á primera vista parece. Guiándonos por la version oficial, por la que trasmitió el mismo señor Bove al corresponsal de *La Razon* vemos en el suceso de San José un incidente personal entre dos ciudadanos, siendo provocado, el señor Bove. En seguida ante la órden de prision dada por el funcionario un grupo se interpone y con gritos, violencias y amenazas trata de conseguir la soltura del preso cometiendo en consecuencia el delito de motin. Esta es la version oficial, y queremos aceptarla por el momento, para demostrar que, aún haciéndolo así, resulta incalificable la conducta del jefe político de San José.

Sentados así los hechos, las consecuencias son rigurosas. Una persona insulta en la vía pública á otra debe ser sometida á la jurisdiccion del Juez de Paz. Un grupo de particulares incurre en el delito mencionado en el artículo 123 del Código Penal: los que con tal motivo son reducidos á prision, deben ser entregados al juez departamental. No lo hizo así el señor Bove, y, por consiguiente, ó los datos que dió á la prensa no son exactos, ó ha incurrido—en gravísimas infracciones á terminantes disposiciones legales.

En nuestro país no existe ley de *Habeas Corpus*. Dictada por las Cámaras del 73, el dictador Latorre la derogó por uno de sus ukases, sintiéndose incapaz de tolerar aquel freno, tan débil para sus bárbaros instintos. Pero, tomando acá y allá en los diversos códigos que nos rigen ciertas disposiciones no es difícil descubrir un conjunto de garantías que rodean al ciudadano cuando la seguridad social pide la restruccion de su libertad. Así el artículo 113 de la Constitucion dice que ningun ciudadano puede ser preso sino infragenti delito, ó habiendo semi-plena prueba de él, y con orden expresa de juez competente; y el artículo 114 de la misma establece que, en cualquiera de los casos del artículo anterior el juez, bajo la mas séria responsabilidad, tomará al arrestado su declaracion dentro de veinticuatro horas.—Del mismo modo, el artículo 157 del Código Penal dice que será castigado con multa de cien á doscientos pesos el funcionario público competente que teniendo conocimiento por razon de sus funciones de una detencion ilegal, omitiere, retardare, ó rehusare proceder como corresponde para hacerlo cesar, ó el que no siendo competente omitiese dar parte á la autoridad que deba proveer; y el artículo 158 de dicho Código castiga con prision de veintiuno á veinticuatro meses al funcionario de cualquier grado ó categoría, encargado de la custodia de la cárcel ó de la conduccion de la persona arrestada: sus dependientes, ó cualquier otro empleado que tenga por razon de sus funciones autoridad sobre la misma persona, y cometiese con ella actos arbitrarios ó rigores no autorizados por los respectivos reglamentos.—Tambien el Código de Procedimiento Civil establece que se puede comparecer en juicio por el que indebidamente hubiere sido reducido á prision ó se le retuviese por la policía mas de veinticuatro horas sin remitirlo á juez competente, ó cuando no se le hubiese tomado declaracion dentro de ese término.—Por último, el artículo 83 de la Constitucion al establecer las atribuciones del presidente de la República dice que en el caso de que el interés público exija urgentísimamente que alguna persona sea privada de su libertad personal, por el dicho funcionario se limitará al simple arresto de la persona, con obligacion de ponerlo en el perentorio término de veinticuatro horas á disposicion de juez competente.

Podríamos agregar á estas, otras prescripciones de análoga índole, pero no lo consideramos indispensable,—con las que dejamos citadas basta y sobra para que nadie pueda poner en duda el espíritu de nuestras leyes respecto á las restrucciones de la libertad personal exigidas por la justicia ó, para expresarse en términos amplios, por el interes de la sociedad. Son ellas tambien mas que suficientes para impedir que las arbitrariedades cometidas por el señor Bove sean cohonestas con sofismas y tergiversaciones.

Por otra parte los hechos, perfectamente claros, no admiten el uso de semejantes armas. A las treinta y seis horas de ser encarcelados los señores Ciganda, Nadal, Menendez, Verde y Espínola, presentóse ante el juez departamental el doctor Isaac Gil solicitando: 1.° que se constituyera enseguida á la cárcel de San José y tomara declaracion á los presos señores Nadal, Ciganda, Menendez, Espínola y Verde.

2.° Que no resultando causa justificada para la prision de esos ciudadanos se les pusiera inmediatamente en libertad, sin perjuicio de las ulterioridades de la causa y de las responsabilidades á que hubiere lugar por el abuso de autoridad y atentado de que hubieren sido víctimas.

3.° que sin perjuicio de lo pedido si el Juez lo creyere necesario, se sirviere pedir que la policía informe porque no ha pasado esta causa á conocimiento del Juzgado dentro del término legal.

4.° que para el caso inesperado de que hubiese de continuar la prision de los referidos señores por alguna hora más, ese Juez se sirviere ordenar al Alcaide del que tiene á su cargo la cárcel y que debe recibir órdenes é instrucciones directamente del juez art. 419 que levante la incomunicacion de los presos y que les permita recibir camas, ropa, comida y todo lo que necesiten, bajo la mas seria responsabilidad si desobedicse lo que el juez tuviere á bien ordenarle.

El juez departamental, que lo es el doctor Emilio J. de Aréchaga proveyó en los términos siguientes:

San José, Marzo 6 de 1896.

A lo principal y el 1.° otrosí. Líbrese inmediatamente oficio con trascripcion del presente escrito al señor Jefe Político para que se sirva informar, á la mayor brevedad, sobre los hechos denunciados. Sin perjuicio de esto, constitúyase el Juzgado en la cárcel con el fin de practicar una visita y cerciorarse de los hechos expuestos, citándose para este acto al señor Agente Fiscal.

Al 2.° otro sí: Oportunamente se proveerá sobre el levantamiento de la incomunicacion, pero no obstante esto, ofíciese al Alcalde de la Cárcel ordenándole permita á los presos mencionados recibir camas, y todo lo demás que soliciten, si es que existen bajo su vigilancia las personas expresadas, bajo la mas severa responsabilidad.

Al 3.° otrosí: Como se pide:

Dictado ese auto, presentóse el doctor Aréchaga en la Jefatura en compañía del agente fiscal señor Bocage, del doctor Isaac Gil y de alguna otra persona, y, como manifestara el juez su propósito de ver á los presos y visitar la cárcel, produjóse el incidente con el alcaide, quien, reducido á prision por aquél, paseaba tranquilamente por las calles pocos momentos despues. En cuanto al señor Bove bien conocida es ya la contestacion que dió al doctor Aréchaga: no podia éste ver á los presos porque no estaban sometidos á su jurisdiccion.

Estupenda respuesta! La primera autoridad judicial del departamento, en virtud de un recurso de *habeas corpus* se traslada á la cárcel con el objeto de averiguar si los hechos son tales como el actor los pinta, de saber por qué no han sido los presos sometidos á su jurisdiccion dentro del término legal, y el jefe político le responde que no puede saberlo porque los presos no están sometidos á su jurisdiccion. Épico disparate que ha de pasar á la Historia! Curiosa manifestacion de la paz en la libertad!

Pero queremos ser indulgentes con el señor Bove. Le concedemos ya la completa exactitud de su version respecto del incidente, aceptándolo al mismo tiempo como juez y parte. Ahora le concedemos el derecho de sustraer un detenido á la jurisdiccion correspondiente por todo el tiempo que lo desee su voluntad soberana de delegado de don Juan Idiarte Borda. Y aun así la conducta del jefe político de San José merece nuestra censura, porque las autoridades administrativas de un departamento no pueden ni deben discutir los mandatos de la autoridad judicial. Esta última, careciendo de fuerza material para imponer sus desiciones, debe mantener incólume su prestigio moral, y si en cualquier momento puede un funcionario administrativo menoscabar ese prestigio, negando su concurso al cumplimiento de las providencias judiciales las garantías que para los ciudadanos importa la aplicacion del principio de la division de poderes desaparecen por completo.

Esta es la buena doctrina; la que favorece al mismo tiempo el órden y la libertad; porque no es el Poder Judicial, moderado y conservador por naturaleza y por conveniencia, el interesado en llevar las cosas á sangre fuego, promoviendo conflictos con los otros poderes; en tanto que ese interés puede existir y existe muchas veces para los funcionarios de un poder fuerte, absorvente é invasor como el Poder Ejecutivo. Los jueces van expuestos á perder mucho y á no ganar nada en un conflicto de atribuciones;—los funcionarios ejecutivos están en caso bien distinto.

Y no son estas ideas exageraciones de la teoria, ni obedecen tampoco á intereses políticos del momento. Responden á necesidades indispensables del juego armónico de los poderes públicos, y los hombres mas autoritarios han tenido que proclamarlas en ocasiones diversas. Así, en el año 1881, un gobierno que no pecaba de liberal dirigia á los jefes políticos la circular que publicamos en seguida:

Montevideo, Abril 9 de 1881.

Señor jefe político:

Los delegados del P. E. son los mas obligados á cumplir las disposiciones de los jueces departamentales. Si esas disposiciones no son ajustadas á derecho, suya es la responsabilidad, no siendo las autoridades administrativas las competentes para juzgarla.

Para esto están los jueces superiores y en último término el poder encargado de velar por el cumplimiento de la Constitucion y las leyes.

Para evitar los frecuentes conflictos que se suscitan con motivo de los mandatos judiciales el gobierno ha dispuesto que V. S. se ajuste severamente á esos principios limitándose á dar cuenta cuando considere que ellos invaden sus atribuciones constitucionales para hacer las gestiones correspondientes.

Esperando que V. S. cumplirá estas disposiciones estrictamente lo saluda atentamente.

M. Magariños Cervantes.

A la luz de estos principios, y de los que antes hemos invocado la conducta del jefe político señor Bove queda juzgada. Y si á lo que hemos dicho, agregamos las circunstancias agravantes para aquel funcionario, de los malos tratamientos que han sufrido los presos, y de las lesiones inferidas á uno de ellos, segun certificado de tres facultativos, nadie podrá poner en duda la legitimidad de la exaltacion reinante contra el señor Bove en el departamento que lo recibió hace algun tiempo con simpatía y benevolencia, un tanto oscurecida antes de ahora por las levas y por el negocio del Mercado.

La separacion del señor Bove del puesto que ocupa todavia es una medida impuesta por la justicia y por altas consideraciones de política. Seria insensata la pretension de sostener a un funcionario contra la unánime opinion del departamento donde ese impopular funcionario ha de ejercer su autoridad, sacrificando así la tranquilidad y el bienestar de millares de personas á las exigencias de la amistad ó al éxito de futuras combinaciones electorales. Nuestros jefes políticos, en su gran mayoría, tienen una extravagante nocion de sus derechos y de sus atribuciones; de modo que la exoneracion del señor Bove seria una buena advertencia para los otros delegados del Poder Ejecutivo, á la vez que la única manera de reparar las ofensas que mantienen hasta hoy en agitacion al pueblo de San José.

Sphinx.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Revolucion cubana—El retrato de Alfonso XIII quemado

CHICAGO, 9—La noche del sábado algunos jóvenes colgaron un retrato del Rey Alfonso XIII, quemándole enseguida.

En favor de Cuba

EVANSTOW, 9—Los estudiantes de la Universidad Noroeste hicieron pedazos una bandera española.

Tuvo lugar un gran meeting donde pronunciáronse discursos patrióticos en favor de Cuba, dándose muchos mueras á España.

Proclama de Weyler

NUEVA YORK, 9—El general Weyler jefe de las operaciones en Cuba, acaba de expedir una nueva y terminante proclama cuyo texto íntegro han enviado todos los corresponsales de diarios de esta ciudad en La Habana.

El nuevo documento del gobernador de la isla tiene un lenguaje mucho mas terminante y altivo que los anteriores.

Weyler da casi por terminada la insurreccion y anuncia que la sofocará totalmente en breve plazo.

Dice que las fuerzas rebeldes despues de ser completamente derrotadas y dispersadas en las provincias de La Habana y Pinar del Rio se dirigen en fuga hacia el Este de la isla sin que les sea posible reunirse ya.

Los insurrectos que quedan en las dos provincias nombradas, agrega que son mas bien bandidos que revolucionarios, que su accion se limita á incendiar y matar y que se entregan al pillaje.

Ofrece el general Weyler en su proclama no hostilizar mas á los rebeldes con tal que se entreguen en el plazo de quince dias, á no ser que resolvieran los dispersos hacerse culpables de otros crímenes que la sublevacion contra España.

Los que se rindiesen en las condiciones expresadas quedarian á disposicion del mismo general Weyler.

El tono bravo y afirmativo que emplea el general Weyler ha causado extrañeza aquí.

Da dia á dia se hacen mas confusas las noticias que llegan sobre los encuentros entre ambos ejércitos.

NUEVA YORK, 9—El comité revolucionario cubano en ésta y numerosos partidarios de la revolucion no le dan importancia á la proclama de Weyler.

Dicen que no tiene otro objeto que engañar al extranjero sobre la verdadera situacion de Cuba.

NUEVA YORK, 9—Hablando de la proclama del general Weyler, el presidente del comité revolucionario cubano ha dicho á un reporter que se trata de una simple bravata para ver si se obtiene que los Estados Unidos posterguen su reconocimiento de la beligerancia de los cubanos.

Injurias á España

MADRID, 9—Telegramas á *El Imparcial* de esta capital, dando noticias que en varios estados de Norte América hasó injuriado por las puebladas á España y á su rey, han hecho recrudecer la indignacion popular.

Sigue temiéndose excesos especialmente en Valencia, para donde enviaránse hoy mismo elementos de vigilancia.—(*El Diario* de Buenos Aires.)

El consulado norte-americano

MADRID, 9—Durante la noche, algunos desconocidos rompieron los vidrios del consulado norte-americano.

Guerra de Abisinia—El ministerio italiano

ROMA, 9—Rugini al aceptar el puesto de primer ministro declaró que hará caso omiso de sus propias opiniones respecto al retiro de las tropas en África dentro de la zona limitada.

ROMA, 9—Ricotti ha manifestado que no insiste ya en la reduccion de las fuerzas que deben enviarse á África.

Está de acuerdo en apoyar al general Baldissera en todo lo que se relacione con llevar á un término feliz la campaña.

ROMA, 9—Segun las últimas noticias de Massaua, los abisinios tuvieron pérdidas enormes en los últimos combates, por cuyo motivo creiése improbable el avance por parte de ellos.

ROMA, 9—Entre los muchos prisioneros en poder de los abisinios hállase el general Arimondi á quien tratase con atenciones especiales, siendo asistido con motivo de su herida por un cirujano.

ROMA, 9—Por órden de Baldissera hase procedido á la evacuacion inmediata de Kassala.

Reina la creencia que no seria difícil poder reunirse el mayor Hidalgo con el grueso de las fuerzas.

ROMA, 9—Asegúrase que el gobierno ha recibido telegramas de África anunciando que la guarnicion de Kassala ha abandonado la ciudad, retirándose en órden perfecto con todo su equipaje.

ROMA, 9—El futuro ministro de la Guerra general Ricotti tomará para sub-secretario de Estado al señor Dalverne.

ROMA, 9—El nuevo gabinete reducirá mucho los gastos militares.

La primera economía será de suprimir dos cuerpos de ejército.

En lugar de doce cuerpos no habrá mas que diez.

Anúnciense tambien grandes economías en el Ministerio de Marina.

La evacuacion de Adigrat

ROMA, 10—Asegúrase que el coronel Salsa ha sido encargado de negociar, con el rey Menelik, la evacuacion de Adigrat, por las tropas italianas.

El general Baldissera conservará la ofensiva.

Hablase de la posibilidad de la conclusion de la paz con Menelik.

La accion de Baldissera

ROMA, 10—Desmiéntese la evacuacion de Kassala.

El general Baldissera mandó refuerzos á Kassala via Keren, pero créese que no podrán llegar.

Actualmente el general Baldissera limítase á defender la antigua frontera de la colonia Eritrea.

Italia y Francia

ROMA, 9—En los círculos parlamentarios que apoyan el ministerio de Rudini hablóse con reserva de una aproximacion á Francia, conservando, sin embargo, los compromisos internacionales.

Los diarios desmienten, por las versiones llegadas de Massaua, la afirmacion que los shoanos usaban fusiles Lebel, como hablase dicho, comprometiendo á los franceses en una accion clandestina con Rusia á favor del rey Menelik.

Las armas de fuego usadas, son, en su mayoría, fusiles Gras que hace mas de dos años tenian los soldados del Negus.

Esta noticia ha desvanecido muchas prevenciones contra Francia.

Lo que hará Italia

ROMA, 9—Los miembros del futuro gabinete han declarado que era imposible ceder en la guerra de África antes de una revancha.

Hoy se ha telegrafiado al general Baldissera anunciándosele el envio de refuerzos considerables.

Mas tranquilos

MILANO, 9—Los ánimos aparecen desde ayer mas tranquilos, apesar de las ardientes discusiones en todas partes.

La gente se manifiesta dispuesta á esperar los acontecimientos.

La policía no ha abandonado su actitud de vigilancia.

Témese que se reproduzcan desórdenes.

No quiere fiestas

ROMA, 9—A causa del desastre de Adua el rey Humberto ha resuelto no celebrar fiesta alguna con motivo de su cumpleaños (14 de Marzo).

El rey dijo que el duelo de la patria no permite celebrar fiestas.

El conde Goluchowsky

VIENA, 9—Segun lo anunciado, el conde Goluchowsky, canciller del imperio austro-húngaro, salió hoy para Berlin donde visitará al Emperador Guillermo y al príncipe de Hohenlohe, canciller aleman.

Atribúyese suma importancia al viaje del conde Goluchowsky y espérase el resultado con ansiedad.

Condecorado

PARIS, 9—Por decreto del Presidente de la República señor Felix Faure, ha sido nombrado caballero de la Legion de honor el príncipe Enrique de Orleans, hijo del duque de Chartres.

El príncipe Enrique acaba de terminar una gran exploracion por las montañas de Asia Central.

El señor Gladstone

PARIS, 9—El ilustre estadista inglés señor Gladstone salió hoy de Cannes para volver á Inglaterra.

La prensa alemana

BERLIN, 9—Toda la prensa alemana en general está de acuerdo en que el gobierno aumente inmediatamente el efectivo de la escuadra.

Los antisemitas

VIENA, 9—Comunican que los antisemitas hicieron ayer un gran meeting con el cual celebraron su triunfo en las elecciones municipales.

No hubo ningun incidente.

Nuevo canal

PRAGA, 9—Empezaron ya los trabajos preliminares para la canalizacion del Moldau y del Elbe, entre Praga y Aussig.

En Norte America

OTAWA, 9—La milicia fué convocada para hacer ejercicios doctrinales durante tres semanas.

Pronta solucion

CARACAS, 9—El arreglo de los reclamos que fueron presentados al gobierno por la compañía de los ferro carriles alemanes está bien encaminado y se puede esperar una pronta solucion.

Del Brasil

RIO DE JANEIRO, 9—A pesar que el Ministerio de Hacienda declaró que la asociacion comercial debia abstenerse de influir en el movimiento del cambio y fijacion del tipo, es casi seguro que en esta semana celebrará una conferencia con los miembros mas conspicuos de la asociacion para discutir respecto á la fuerte depreciacion del papel y adoptar medidas eficaces en favor del crédito público.

—Dos muertos mas del *Lombardia*.

—El doctor Correa electo gobernador por el Estado de Pernambuco, renunció el cargo.

Anúnciase ahora la proclamacion de la candidatura del doctor Rosa Silva, presidente de la Cámara de Diputados Federal.

—Cambio sobre Lóndres á 8 1|2.

Del Pacífico

VALPARAISO, 9.—El cambio Lóndres 17 5,8.

La cuestion de límites desde el sábado fué el tema de todas las conversaciones en Santiago. Dado el orígen, son mas alarmantes los rumores.

El sábado apareció en Santiago una hoja anónima invitando á un meeting contra el ministro de relaciones, pero no realizóse.

Siguen los rumores mas extraños.

La Ley de ayer bajo el título «La Guerra» declara que hasta ahora la prensa chilena ha guardado silencio sobre la cuestion de límites, pero hácese indispensable hablar.

El silencio seria un crimen; censura la actitud del gobierno y la conducta de la cancillería, agregando que «mientras la trompeta de guerra suena sin descanso en la puerta de todos los cuarteles argentinos, mientras arrecian las noticias sobre propósitos adversos á la paz en la cancillería vecina, nuestro Gobierno duerme el sueño de os justos.»

Insiste en la conveniencia de que el gobierno hable y diga la verdad.

Ha sido reducido á prision Juan R. Allende, autor del suplemento anónimo publicado el sábado, sobre la renuncia del Ministerio.

—*La Libertad*, de Talca, dice que las autoridades argentinas están tomando posiciones de hecho y colonizando porciones considerables del territorio de Palena, sometidos desde antiguos tiempos á la jurisdiccion de Chile.

Absueltos

LISBOA, 10—El tribunal ha declarado, por unanimidad de votos, que no habia lugar á acusacion contra el ministro residente de Portugal en Buenos Aires y contra el cónsul portugués en Montevideo respecto de la fuga de revolucionarios brasileros á bordo de un buque de guerra portugués.

Al contrario, el tribunal hizo elogios de la conducta adoptada por los dos representantes de Portugal.

Un ex-ministro preso

LONDRES, 10—Asegúrase que el gobierno ha ordenado el arresto de Cecil Rhodes, ex-primer ministro de la colonia del Cabo de Buena Esperanza.

Amnistiados

ROMA, 10—Es probable que el rey indultará á todos los que han sido condenados por los tribunales militares.

Renuncia

ROMA, 10—El señor Vila, presidente de la Cámara de Diputados, ha presentado su renuncia.

El señor Colombo es candidato para su reemplazo.

Cambios generales

ROMA, 10—Dáse por segurísimo que uno de los primeros actos del nuevo ministerio será el cambio inmediato de muchos prefectos y principalmente de muchos agentes diplomáticos de Italia.

Todos los partidarios de Crispi serán reemplazados.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 9—El ministro Antonelli escribió una carta agradeciendo las suscriciones á favor de la Cruz Roja de África.

—Ninguna otra novedad sanitaria.

—El ministro de Hacienda accediendo al pedido de los agentes marítimos, telegrafió á los cónsules argentinos en Europa que posterguen los efectos de la nueva ley sobre peso y medidas de carga hasta nuevo aviso.

BUENOS AIRES, 9—Un tren de carga descarriló en la esquina Paseo Colon y Belgrano á causa de un choque con un carro.

El conductor de este último fué muerto.

El guarda via está preso por haber dejado abiertas las barreras.

—Entre las personas llevadas de Belgrano abordo del hospital flotante acaba de producirse otro caso sospechoso de fiebre amarilla.

El resto de los aislados que encuéntranse en Martin Garcia no tiene novedad.

—La direccion general de las Mensagerías Marítimas resolvió que los paquetes que salgan de Burdeos el dia 5 de cada mes hagan el viaje directamente al Rio de la Plata sin tocar en el Brasil.

BUENOS AIRES, 9—El tema obligado de todas las conversaciones son las elecciones de ayer y los incidentes sangrientos en San Juan Evangelista que coméntase de diversas maneras, segun el partido á que se pertenece. Quien disparó el primer tiro no lo pueden precisar los radicales, pero el niegan que partiese del canton de la esquina inmediata al atrio, como dice la policía.

Inclínanse á creer que fué del grupo acuerdista que pretendia romper los registros y que necesitaba el barullo para apoderarse de los registros contrarios.

Dicen que en ningun caso conveniales producir incidentes, puesto que tenian en su favor 40 votos ya de ventaja en la votacion y mas de 200 correligionarios por votar, garantidos, por pertenecerles tres de las mesas mientras los acuerdistas no tenian sino dos.

Además, dicen que existia un convenio por el que los acuerdistas les reconocian setenta votos de mayoría en su favor al fin de la eleccion.

«El resultado del comicio, afirman es una prueba mas evidente de que nosotros, por nuestras propias conveniencias, no podiamos producir disturbios que pudiesen anular le eleccion.»

En cuanto al proceder de la policía creen que ésta ha podido contener el desórden sin necesidad de hacer tantos disparos, sobre todo sin emprender la persecucion tenaz contra los radicales, despues del incidente, como lo ha realizado.

El fracaso del partido radical en las elecciones de ayer en la ciudad y la provincia de Buenos Aires, débese principalmente á la actitud de Alem, que á las cinco de la mañana, al son de música y cohetes, organizaba un paseo campestre, congregando á grande número de afiliados.

Esa actitud hizo que muchos otros no votaran.

—El estado sanitario de Belgrano continúa sin novedad.

Carta abierta y bien abierta

Señor don Trajano Regalia.

Distinguido amigo:

Le agradezco la rectificacion de su carta del sábado—sobre que *no fué el erario, sino el mismo señor Buette y algunos amigos é industriales de esta ciudad, los que costearon el modelo gráfico del puerto, exhibido en casa del ex-presidente doctor don Julio Herrera y Obes.*

Como usted comprenderá, la cosa no tiene grande importancia, pues el objetivo de mi crítica, no fué *quien costeó* eso que usted llama *modelo gráfico*—y yo *vista panorámica, á modo de nacimiento del niño Jesús*, del puerto ideal y su *bassin de chasse* del señor ingeniero Buette—sino que todas esas exhibiciones poco sérias se hicieron *para embaucar al brillante químico* (así le llama Byzantinus) que en *aquellos días gobernaba esta Banda Oriental del Plata* (sic.)

Me he rebelado contra esos retablos de alta escuela, que solo se intentan para demostrar problemas científicos entre gentes que todavia se suponen que usan taparabo—y como aunque adversario económico del ex-presidente Herrera y Obes, no puedo hacerle la injuria de que lo usaba entónces, ni el ni ninguno de los de su *entourage*, creo que el señor Buette, y los *amigos é industriales que le aconsejaron*, y *costearon un retablo*, perdieron su tiempo y erraron el camino para llevar una persuasion séria al espíritu ilustrado del país.

Por lo demás, entienda mi buen amigo el señor Regalia, que muy lejos de no respetar la *memoria del infortunado ingeniero*, de quien tambien fui amigo personal y justo apreciador de su talento—me he esforzado por eso mismo, por ser indulgentísimo con él en mi crítica póstuma—como lo soy con todas las personas á quienes impugno, reservando otro tanto de las pruebas de que hago uso, para ilustrar la opinion—para el caso improbable que se retoben ó me rectifiquen ó me quieran responsabilizar de cualquier otro modo.

Con el señor ingeniero Buette, por lo mismo que era su amigo y me constaban sus fracasos, sus ilusiones desvanecidas, y lo mucho que renegaba contra los desacertados consejos de *sus amigos é industriales establecidos en esta ciudad*—he sido archi-indulgentísimo—limitándome á una crítica humorística de su *modelo gráfico*—cosmorámico—cuando pude con solo citar el juicio que de él hizo la Comision especial nombrada por decreto gubernativo de 12 de Noviembre de 1892—dejar la memoria de ese laborioso constructor de obras, pues no me consta que fuese ingeniero—completamente mal parada y hasta en ridículo.

Para que se convenza mi estimable amigo el señor Regalia, de la verdad de lo que afirmo—voy á transcribirle los párrafos pertinentes á ese *modelo gráfico*, tomados de la memoria crítica de la Comision oficial—cuyo presidente era el señor Zanetti.

Dicen así:

«En cuanto á la experiencia del funcionamiento del facsímile, á la que fué invitada la Comision el 9 de Diciembre ppdo. y de todas las explicaciones dadas á los miembros de dicha Comision, solo queremos recordar la declaracion hecha por el ingeniero encargado de las demostraciones del experimento—quien contestando á la observacion de uno de los miembros sobre *la palpable inexactitud del pretendido facsímile* (del modelo gráfico segun el señor Regalia) manifestó—«*que si el plano de relieve de la bahía hubiese sido construido en proporciones exactas*, NO HUBIÉRAMOS PODIDO DEMOSTRAR NADA ABSOLUTAMENTE.»

Despues de esta declaracion, continúa la Comision, no tenemos nada que agregar. La condenacion del proyecto no tiene apelacion».

¡Toma, como que se trataba de una mistificacion de alta escuela para embaucar á uno de tantos gobiernos de la pobre South America!

¿Estaban en el secreto científico de esos jolgorios, *los amigos é industriales establecidos en esta ciudad* que ayudaron con su peculio adventicio al señor Buette en la fabricacion de un *modelo gráfico*, ó se dejaron embaucar como tantos otros por la sublime oratoria del autor de esos retablos?

¿Habrá sido nuestro distinguido amigo una de esas víctimas inocentes, que todavia resuellan por la herida?

Pero oiga el señor Regalia la parte final del informe de esa comision técnica, presidida por el honorable y recto ingeniero Zanetti, cuyo mayor defecto es no casarse con nadie y cantarle las verdades al mismo Sunsum Corda:

«Diremos, sin embargo, que durante el experimento de la *chasse*, la altura de las aguas en el depósito de *chasses*, sobre el nivel de las aguas en el exterior, era mayor que el ancho de las dársenas, que segun la memoria tiene 200 metros. Por consiguiente, la altura real de las aguas retenidas viene á representar próximamente una y media veces la altura del Cerro sobre el nivel del mar!!»

«¿Despues de lo que precede se hace necesario llegar á alguna conclusion?»

«Creemos que no, pues se desprende por sí sola». (Pág. 264 lib. cit.).

Ya lo creo que se desprende por sí sola, y es que el señor ingeniero Buette, con su célebre *modelo gráfico*, quiso agarrar para el patronato, al ilusionista gobierno de la época y á los *amigos é industriales*, que buena ó inocentemente le ayudaron con sus pesos, á divertirse un poco á costa de estos pobres pieles rojas orientales.

¿No nos reservarán algunas sorpresas por el estilo los ingenieros ultramarinos, que sin demorarse lo suficiente para ver una sucstada ó una pamperada, han enfilado la entrada al puerto por entre esos dos vendabales, dejando visco con tanto acierto á nuestro fenomenal ministro de Fomento?

Crea mi apreciable amigo el señor Regalia que siento muy de veras que su inoportuna rectificacion me haya obligado por el crédito de mis estudios, á ser poco humanitario con la memoria del infortunado señor Buette y á recordar cosas que tal vez han costado demasiado caras á sus amigos para no sepultarlas bajo un decoroso olvido.

Lo saludo con toda mi consideracion y amistad, su servidor.

Angel Floro Costa.

CASA DE GOBIERNO

El Presidente y los ministros concurrieron ayer á sus despachos en la Casa de Gobierno.

Los ministros despues de ocuparse de los asuntos de sus carteras celebraron acuerdo con el Presidente.

El señor Idiarte Borda recibió la visita de los señores general Osvaldo Rodriguez y diputados Costa Gutierrez, Lacueva (H.) y Lecueder.

Con el ministro de Relaciones estuvo el consul del Brasil señor Azevedo.

Los cambios militares y políticos

Como lo veniamos anunciando, se dieron ayer á la prensa los decretos sobre cambios de jefes del 4.° de Caballería, el de aceptacion de la renuncia del general Estevan y la traslacion del señor Albin de la Jefatura de Soriano á la de Minas, nombrándose para aquella al señor Soumastre. He aquí los decretos:

Ministerio de Guerra y Marina.—DECRETO.—Montevideo, Marzo 9 de 1896.—Habiendo elevado renuncia respectivamente de los cargos de 1.° y 2.° jefe del Regimiento 4.° de Caballería, el coronel don Cárlos Clark y Obregon y teniente coronel don Victoriano Varela.

El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Acéptanse las renuncias presentadas por el coronel don Cárlos Clark y Obregon y teniente coronel don Victoriano Varela de los cargos de 1.° y 2.° jefe del Regimiento 4.° de Caballería.

Art. 2.° Nómbrase 1er. jefe del expresado regimiento al teniente coronel don Juan Barriola y 2.° jefe del mismo al sargento mayor don Roberto Rodriguez.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—JUAN J. DIAZ.

Ministerio de Guerra y Marina.—DECRETO.—Montevideo, Marzo 9 de 1896.—Habiendo elevado renuncia el general don Ricardo Estevan del cargo de comandante general de fronteras.

El presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia del expresado cargo elevada por el general don Ricardo Estevan, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2.° Los ayudantes y demás personal de la comandancia se presentarán al Estado Mayor General á recibir órdenes.

Art. 3.° El archivo y demás pertenencias deberán ser entregados bajo formal inventario al Estado Mayor General.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C. IDIARTE BORDA—JUAN J. DIAZ.

Ministerio de Gobierno.—DECRETO.—Montevideo, Marzo 9 de 1896.—El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de jefe político del departamento de Minas ha presentado el coronel don Enrique Gerona, agradeciéndosele los servicios prestados á la Administracion.

Art. 2.° Pase el actual jefe político del departamento de Soriano ciudadano don Cárlos Albin á desempeñar iguales funciones en el departamento de Minas en calidad de interino.

Art. 3.° Nómbrase jefe político del departamento de Soriano al ciudadano don Juan H. Soumastre.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Secretario de la Fiscalía Militar

Entre los nombramientos efectuados ayer se cuenta el del capitan Luis Fabregat para el puesto de secretario del Fiscal Militar, vacante por el ascenso del teniente coronel Alejandro Gonzalez al cargo de Fiscal.

El nombramiento ha hecho la mas favorable impresion por las dotes de inteligencia y las condiciones que posee el capitan Fabregat.

Se atribuyen al general De Leon y al Fiscal Militar los trabajos en favor del capitan Fabregat, á quien el presidente de la República llamó para ofrecerle la secretaría, demostrándole los mejores deseos.

He aquí el decreto:

Ministerio de Guerra y Marina.—DECRETO—Montevideo, Marzo 8 de 1896.—Hallándose vacante el cargo de Secretario de la Fiscalía General Militar, el Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario de la Fiscalía General Militar al capitan de Artillería don Luis Fabregat.

Artículo 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—JUAN J. DIAZ.

La Jefatura de Tacuarembó

Segun decíase en los corrillos oficiales, no han sido pocos los trabajos hechos para que no se viera en el caso de abandonar la Jefatura de Tacuarembó el coronel Escobar, á quien parece que se habia apuntado en el *Index*.

La version corriente era que el gobierno habia adquirido determinadas seguridades de que la política electoral en Tacuarembó se ceñiria al plan del presidente de la República, entrando en la unificacion de miras y procedimientos del gobierno.

El coronel Escobar, en vez de ser considerado hostil á la situacion de Rivera, será considerado leal en lo sucesivo. De otra manera pesa sobre él la espada de Damocles en forma de separacion y guerra á su influencia, que se supone incontrastable en la frontera.

Por ahora, no mas

Los decretos de ayer segun los amigos del señor Idiarte Borda son nada mas que el principio de los cambios á efectuarse. Para dentro de algun tiempo habrá otra tanda de cambios acentuando la política presidencial en perjuicio del ex-Presidente Herrera.

Decíase en los corrillos oficiales que el señor Albin jefe político de Minas habia recibido eficaces recomendaciones en favor del oficial 1.° de esa jefatura señor Francisco Suarez, estando determinada su no remocion.

El nuevo jefe político de Soriano, señor Soumastre, que se encuentra aquí partirá hoy para su departamento á hacerse cargo del puesto.

En cuanto á la Comandancia de Fronteras, dada la forma en que se ha expedido la aceptacion de la renuncia del general Estevan, parece desprenderse que hay el propósito de suprimir esa reparticion militar por razones de economía.

Del jefe del 4.° de Caballería, coronel Clark, decíase que estaba empeñado en no renunciar, provocando una destitucion, pero por lo visto, si ha tenido aquel propósito, habrá cambiado de idea, sometiéndose al rigor de la suerte.

La red telefónica en Cerro Largo

Se han cambiado ayer los siguientes telegramas:

Melo, Marzo 9 de 1896.—Excmo. señor presidente de la República.—Montevideo.—Tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E. que en este momento queda terminado el ramal de la red telefónica que une á esta ciudad, primera seccion policial con las secciones rurales 6.ª, 7.ª, 8.ª 9.ª y 11.ª, en una extension de 101 kilómetros. Me es grato con tal motivo felicitar á V. E. por esa importante obra de progreso realizada al amparo de la paz y de las libertades que el gobierno progresista de V. E. brinda al país, haciéndose por tanto una verdad de su programa de gobierno de «Administracion y trabajo». Saludo á V. E. con mi mas alto respeto y consideracion.—*Jefe político.*

Montevideo, Marzo 6 de 1896.—Presidente de la República á Jefe Político Cerro Largo.—Retribuyo complacido las felicitaciones que V. S. me dirije con motivo de la inauguracion del ramal telefónico que liga á Melo con varias secciones rurales de ese departamento.

Esa inauguracion representa una nueva mejora realizada al amparo de la paz, del órden y de la libertad de que hoy disfrutan todos los orientales, y un jalon mas en el camino del progreso y de la prosperidad que mi gobierno se ha propuesto asegurar, á fin de dar satisfaccion á las legítimas aspiraciones de todos los buenos ciudadanos que desean sinceramente el engrandecimiento de la patria.

Saludo á V. S.—JUAN IDIARTE BORDA.

Melo, Marzo 9 de 1896.—A Ministro de Gobierno—Montevideo.—Me complazco en participar á V. E. que en este momento se coloca frente al edificio de esta Jefatura el poste que une por medio de la red telefónica á esta ciudad—primera seccion policial, con las secciones rurales 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y undécima en una extension de 102 kilómetros.—Con tal motivo saluda á V. E. atentamente.—*Jefe Político.*

Canalizacion del Almiron

Se dió cuenta al Ministerio de Fomento que el Departamento N. de Ingenieros habia aprobado el pliego de condiciones para el llamado á propuestas de los trabajos de canalizacion de Almiron y Banco Grande, formulado por el ingeniero Leroy.

Este partirá el sábado para Paysandú á conferenciar con los miembros de la comision de canalizacion, llevando el pliego de condiciones aprobado.

Táctica de infantería

El diputado Turenne entregó ayer al presidente de la República, de parte del general Máximo Tajes, un ejemplar impreso de la Táctica de Infantería confeccionado por el expresado general como presidente de la Comision que componen él, el coronel Telemaco Braida y capitan Suarez Gordillo.

La obra fué hecha por encargo del gobierno.

Comision

Dentro de algunos dias la Comision encargada de los estudios de canalizacion del Rio Negro, de la que forman parte los ingenieros Tolkmitt y Benavides, partirá á dar comienzo á sus trabajos.

Conferencias

Ayer conferenció con el Presidente de la República el coronel Gerona, ex jefe político de Minas, que ha quedado fuera de servicio.

El ex-jefe del 4.° de Caballería coronel Clark conferenció ayer con el ministro de la Guerra.

Ferro-carriles del Oeste

La única novedad en este asunto es que se lleva adelante y que antesyer llegó de Buenos Aires el señor Lacaze apoderado del señor Medici, para firmar los contratos con el doctor Julio Herrera ó sea el señor Barreto.

El señor Lacaze ha celebrado ya algunas conferencias con el doctor Herrera para ponerse de acuerdo á fin de reducir á escritura pública el arreglo.

Se cree que hoy quedará concluido el asunto con Barreto y que se someterá en seguida la propuesta de Medici al gobierno para la construccion de los Ferro-carriles del Oeste.

Personas que están al tanto de la marcha de las cosas en las alturas opinan que el asunto no quedará concluido en tan breve tiempo.

Noticias militares

La primera seccion del Estado Mayor General ha informado en los expedientes siguientes:

De Nicolasa Galeano viuda del capitan don Federico Franco solicitando su reincorporacion en la lista respectiva por haber sido dado de baja el 15 de Agosto del año 1854 en virtud de no justificar su existencia.

Del capitan don Alberto S. Bauzá solicitando abono de haberes.

De doña Matilde L. de Tavares viuda de don Manuel Policarpo Tabares solicitando cédula y pension.

De don Agustin Chery solicitando el empleo de sub-teniente de marina en virtud de haber figurado en las listas de revista de la cañonera *Fé* en el año 1884 como guardia marina y en la de 1885 como sub-teniente.

—Se presentó ayer al batallon de Artillería de Plaza de regreso del Departamento de San José donde se encontraba con licencia de su jefe, el sargento 2.° Justo P. Iglesias habiendo sido dado de baja por haber cumplido el tiempo de su empeño en el servicio de las armas.

—Tambien con la misma fecha regresaron á su cuartel las fuerzas del regimiento de Artillería Ligera que se encontraban destacados en Canelones y Polvorines del Cerro.

—Las Jefaturas Políticas de Rocha, Minas y Artigas remitieron al Estado Mayor las listas de revista de los pensionistas civiles y militares que en el corriente mes han justificado su existencia y residencia en dichos departamentos.

NO ES CALUMNIA

Voy á contestar al señor Lessa, lo mas brevemente posible, tratando de no personalizarme con él, para de ese modo dedicar un poco de mas tiempo al asunto interés público.

Yo no he dicho que *Mac Farlland* sea don Manuel Lessa, y me alegro—por él—de que no lo sea. A mas yo no he calumniado al mencionado Lessa: he dicho, que conocia una operacion comercial que me daba á comprender la clase de su moral. El señor Lessa se me cuelga con una amistad de veinte y cinco años, y en honor á la verdad, nunca hemos sido amigos. Le conozco, como conozco á todo Montevideo, y para confirmar que no tenemos ninguna clase de relaciones, basta decir que en mis dias de desgracia ó de alegría jamás hemos cambiado una palabra de condolencia ó de efecto, y,—dicho sea de paso—no me pesa. Por consiguiente el señor Lessa falta á la verdad cuando afirma que tiene conmigo una relacion cordial y amistosa.

Paso ahora á lo que el señor Lessa llama calumnia, y para mayor inteligencia del que nos lea, voy á transcribir lo que le he dicho en mi artículo anterior:

«Expliquenos el agente financiero del Gobierno, señor Manuel Lessa su magnífica operacion con el Banco Nacional, al que entregó campos por valor de catorce pesos oro la hectárea y han sido vendidos hasta *un peso* la hectárea». (4 $, se pasó por error 14).

El señor Lessa nos explica hoy esa operacion, y como se trata de una sociedad anónima, (en la que él fué primero director y despues presidente,) no le roza á su persona la indicada operacion, que todo hombre que no tenga dos morales, tiene que calificar de inmoral.

Sin embargo, para el Sr. Lessa, esa operacion es correcta, y muy suelto de cuerpo nos dice: «justo era que siendo el Banco Nacional el mayor accionista se le metiera ese clavo, es decir: la Compañía de que formaba parte el señor Lessa compra un campo á un alto precio, existiendo en dicho campo una laguna, pantanos, pedregales, etc., y se lo dá al Banco en pago de lo que la Compañía le adeuda, á razon de *cuatro pesos* la hectárea y se trata, me parece, de doce mil hectáreas, que el Banco en remate público los ha vendido: á *un peso cincuenta centésimos* 800 hectáreas y á *un peso* cada hectárea del resto.

Seria de desear que el señor Lessa nos dijera á qué otro accionista sin ser el Banco Nacional, se le ha impuesto semejante ruinosa operacion.

Hay todavia algo mas, que hace incalificable la conducta de ese directorio, en que, como anteriormente lo digo—figuró el señor Lessa, unas veces como miembro y otras como presidente.

Si, es algo incalificable en una persona, que como el señor Lessa reclama consideracion y estima:

¡Digános el señor Lessa, de los 536.116 pesos oro que el gobierno entregó á varios empresarios colonizadores, con el plausible objeto de fomentar el desarrollo de la agricultura, qué cantidad le tocó á la Sociedad Colonizadora y de Fomento del Uruguay? ¿Cuál ha sido el beneficio real y positivo que el país ha obtenido, haciendo ese fuerte desembolso? Y seria del caso hacer público en qué forma se ha empleado esa suma y cuales han sido, en realidad, los resultados, para que si existen algunos el gobierno actual, les entregara otra suma igual. Para evitar confusiones, conviene decir que la suma anterior fué sacada del empréstito de los 20 millones de pesos.

Una ganga mas! Agotados sin duda los recursos de esa patriótica sociedad—en la que figura en primera línea el señor Lessa, segun su propia declaracion—solicitó y obtuvo de la Comision Liquidadora un préstamo de unos *30.000 pesos* si mal no recuerdo.

Es excusado decir que cuando sucedian estas cosas Segundo Flores, no formaba parte de la C. L. del B. N.

Digásenos con franqueza si no es todo un hombre el señor Lessa, y si no han tenido sobrada razon, el presidente Borda y su ministro de Hacienda, para nombrarlo agente financiero de la República en Lóndres!

Nótese bien que no hago mas que narrar hechos reales, y que aquí no entra para nada la fantasía *del místico que va á tomar baños en la fuente de Nuestra Señora de Lourdes!*

No me crea demente el señor Lessa, en tratar esta cuestion en la forma que lo hago, y le pido se tome la molestia de echar una ojeada en las colecciones de los diarios de *La Idea* de 1875, cuando sus redactores la abandonaron en 1879 en plena dictadura *El Diario del Comercio* y en 1881 *El Boletin de la Tarde* y siempre encontrará nuestro duro lenguaje, pero con el sello impreso de la honestidad y sin otras ambiciones personales que defender los intereses generales del país.

Nunca nos hemos agitado por otra clase de ambiciones personales; hemos tenido por ellas ódio, pero un ódio santo, patriótico, como nos lo enseñen Florencio Varela, Bartolomé Mitre, Juan Cárlos Gomez y tantos otros distinguidos hombres de Estado.

No somos nosotros como lo dice el señor Lessa, que debemos volver la cara al camino que hemos emprendido; es usted, señor Lessa, que aún es joven y tiene hijos en este país, que á pesar de que he sabido hace poco, que es usted hijo de mi querida República Argentina, le consideramos Uruguayo. No continúe ese negociado de los ferrocarriles del Oeste, y del empréstito, que—no lo dude—será con los años una pesadilla para usted.

Reconocer derechos en los ferrocarriles del Oeste, es una monstruosidad, demasiado ha esquilmado al país ese funesto negocio, y recuerde que el Banco Nacional tiene pagada en oro sellado, la suma de 1.734,046 $ 44, existiendo aún una suma anterior que me es imposible buscar debido á la premura con que escribo.

Ahora bien: reconocidos los derechos á los constructores y concesionarios de los ferrocarriles, podemos calcular cuántos millones de pesos oro costarán? ¿Quiere el señor Lessa hacernos el cálculo de esos millones?

¿Cuanto le costarán al país los cinco millones de pesos para la fundacion del Banco?

Ya ve el señor Lessa que no es la violencia la que guia mi pluma, como tampoco creo difícil que el señor Lessa vuelva sobre sus pasos, y en este caso seria un honor para él, que desde ya me obligaria á mi consideracion personal.

Segundo Flores.

Marzo 9 de 1896.

El ingeniero Garcia Zúñiga

El conocido ingeniero señor Eduardo Garcia Zúñiga ha sido propuesto por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior para regentear las cátedras de Estática Gráfica y Mecánica Racional en la Facultad de Matemáticas.

MIL CÉDULAS

He aquí el telegrama que de Fray Bentos ha recibido el doctor De María, haciéndole un pedido de cédulas de la Kermesse del Ateneo:

«R. Peñafort.—Fray Bentos á doctor Pablo De María—Montevideo—Estimaré pida Comision Kermesse Ateneo remítame mil cédulas para colocar entre amigos y vecinos.—Saludo.—*R. Peñafort.*»

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Presentes los señores Ramirez, Berro, Freire, Ellauri, Mendez, Bauzá, Muñoz, Herrera y Obes (L.), Vidal, Cuestas, Aguirre, Capurro, Montero, el señor presidente don Eduardo Chucarro declaró abierta la sesion á las 2,10 p. m.

—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—La Comision de Peticiones dictamina en la solicitud de los vecinos de San José pidiendo que se les acuerde con destino al reboque del templo de dicha ciudad la cantidad de 15 mil pesos.—(Repártase).

—La misma Comision informa en la peticion de don Cárlos Farini.—(Repártase).

—La señora Luisa Azareto de Muñoz y Perez solicita aumento de pension.—(Peticiones).

—La señora Dolores Sierra, viuda del doctor don Manuel N. Tapia, solicita aumento de pension.—(Peticiones).

—La Comision de Hacienda informa en el mensaje del P. E. relativo á la adquisicion de una casa en San José que sirva de asiento á la escuela de segundo grado para niñas.—(Repártase).

Señor Freire—En la sesion anterior se dió cuenta del informe producido por la Comision de Legislacion en el mensaje del P. E. pidiendo la separacion de la legacion en Alemania del grupo de las de Italia y Austria Hungría.

Ese proyecto está ya impreso y le consta al orador que existe urgencia en despacharlo por los mismos fundamentos de la comision.

Por esas razones hace mocion para que ese asunto se trate en la presente sesion despues de terminada la órden del dia.

Esta mocion es aprobada.

Señor Freire—Hace una nueva mocion para que con prelacion á la órden del dia se considere el dictámen de la Comision de Peticiones acordando venia al ciudadano don Cárlos Farini para aceptar el nombramiento de cónsul de Méjico en la República Argentina.

Aprobada tambien esta mocion, lo es igualmente el proyecto de la referencia.

—Se entra á la órden del dia poniéndose en segunda discusion el proyecto que crea dos Juzgados de Instruccion en el departamento de la capital.

—Aprobado en general el proyecto del P. E. y puesto en discusion particular el artículo primero.

Señor Freire—Propone á fin de dejar mayor latitud de accion á los tribunales para el nombramiento de los nuevos magistrados y tambien para que se encuadre en los preceptos constitucionales, que se suprima de las condiciones que han de reunir los candidatos la de haber ejercido la magistratura por dos años y que diga «con abogados que reunan las condiciones requeridas por el artículo 106 de la Constitucion.»

—Se produce un breve debate, sosteniendo el señor Bauzá que la forma adoptada en el proyecto del P. E. no era inconstitucional, insistiendo el señor Freire en su modificacion.

—En esa forma es sancionado el artículo, siéndolo igualmente el segundo.

—En discusion el tercero, el señor Cuestas propone que se elimine del artículo la disposicion que hace obligatoria la concurrencia al juicio de los fiadores conjuntamente con el prevenido y los testigos.

—Los demás artículos hasta el 12 se aprueban en la misma forma en que lo fueron en la primera discusion.

—En discusion el 13, el señor Freire propone que el presupuesto de los Juzgados se determine en la forma en que lo proponia la Comision en su proyecto.

—Se origina un corto cambio de ideas al respecto, resolviéndose pasar á cuarto intermedio para dar nueva forma al artículo.

—Vueltos á sala se lee el nuevo artículo por el cual se resuelve que el presupuesto anual de cada Juzgado de Instruccion, que irá incluido en el del Poder Judicial, será el siguiente: Un juez $ 3000, un escribano 1440, un escribiente 720, un portero 360, alquiler de casa 600, gastos de oficina 680.

Tambien se autoriza la inversion, por una sola vez, de la cantidad de 1200 pesos para la instalacion de cada Juzgado.

—Aprobado en esa forma, el señor Freire propone que el artículo 14 sea sustituido por el 15 del proyecto de la Comision y así es aprobado.

—Siendo el 16 de órden se proclama la sancion del proyecto, el que será comunicado á la Cámara de Representantes.

—Siguiéndose la órden del dia se aprueba en general sin debate el proyecto de la Cámara de Representantes que exonera de derechos de importacion á la parte de fibra vegetal destinada á la fabricacion de papeles finos.

Por mocion del señor Bauzá se suprime la segunda discusion de este proyecto que será comunicado al Poder Ejecutivo.

—Tambien sin discusion es aprobado el proyecto de la Cámara de Representantes que separa la legacion de la República en Alemania del grupo que forma las de Italia y Austria Hungría, suprimiéndose la segunda discusion por mocion del señor Freire.

—Agotada la órden del dia, se levantó la sesion.

Leyes de impuestos anuales

En virtud de una nota pasada hace pocos dias por el Ministerio de Hacienda á la Direccion General de Impuestos Directos pidiendo á esta importante Reparticion, remitiera los proyectos de Leyes de Impuesto anuales que han de regir durante el ejercicio económico de 1896-1897, fueron elevados ayer los que corresponden á los impuestos de Patentes de Giro, Contribucion Inmobiliaria y Sellos y Timbres.

Dichos proyectos contienen algunas modificaciones y aclaraciones cuya necesidad se ha hecho sentir en la práctica.

Si el Poder Ejecutivo procede en este caso con la actividad que lo hizo la Direccion de Impuestos, remitiendo á su vez los referidos Proyectos al Poder Legislativo, podrán ser ellos modificados y discutidos con tiempo; y no se argumentará, para que continuen rigiendo las mismas Leyes, por falta de tiempo para estudiar los proyectos por la proximidad de la fecha en que deben comenzar á regir, como viene sucediendo hace años.

Una de las que exige una modificacion de importancia es la ley de Timbres y Sellos.

La escala es bastante exagerada.

EL NEGOCIO DE LOS TIMBRES

El domingo, en nuestra única edicion, apareció una pretendida explicacion, eco de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, por la cual se trataba de levantar los cargos dirijidos á este Ministerio por nuestro colega *El Nacional*, con motivo del llamado á licitacion para la impresion de timbres y fajas destinada al cobro del impuesto del tabaco.

Confirmamos ahora plenamente los datos y la opinion de *El Nacional*. Al llamado á licitacion respondieron solamente la litografía de Peña y la Compañía Sud Americana de billetes de Banco, presentando propuestas mas ó menos ventajosas.

La litografía de Peña pedia 47.000 pesos por el trabajo completo en la forma en que se pedia.

La Compañía Sud Americana presentaba dos propuestas: por la primera se comprometia á confeccionar los timbres sin engomarlos ni perforarlos en su totalidad mediante el pago de 45.000 pesos;—y por la segunda confeccionaba, engomaba y perforaba todos los timbres exigiendo 51.000 pesos.

Terminó el plazo para la presentacion de las propuestas, y, como lo dijo ayer *El Nacional*, se labró un acta en la que se hacia constar que no habia otros proponentes.

Pero las cosas cambiaron. La prórroga del plazo marcado para el pago del impuesto se hizo ineludible, y no teniendo ya que luchar las litografías con las apremiantes cláusulas del pliego de condiciones, hubieran podido presentar propuestas mas ventajosas para el Estado. Sin embargo, Peña y su competidor no creyeron posible hacerlo, cerrado como estaba el periodo de presentacion.

De otra opinion fué la Litografía de Soma que no habia concurrido al llamado por no haber en plaza papel suficiente para hacer la obra.—Presentóse entre gallos y media noche, y entre gallos y media noche fué aceptada su secreta propuesta, segun la cual deben serle pagados, por la confeccion de los timbres, cuarenta y cinco mil pesos, habiendo comenzado ayer los trabajos para esa confeccion.

Todos estos datos, que damos en números redondos, demuestran bien á las claras como se cumplen las leyes bajo el gobierno de don Juan Idiarte Borda, siendo ministro de Hacienda don Federico Vidiella.

Nada tendrá que ver ésto con la paz en la libertad, pero se armoniza muy bien, como se comprende con el programa de administracion y trabajo.

Noticias de policía

Pelea—En una fonda establecida en la calle Orillas del Plata 125, se trabaron en pelea dos individuos, despues de sostener una acalorada discusion con motivo de una jugada.

Uno de ellos armado de un palo, aplicó á su contrario un golpe en la cabeza, produciéndole una herida que curó el médico forense de servicio doctor Felippone.

La policía que acudió al escándalo producido aprehendió á los peleadores.

Infractores—Por la comisaría de la 5.ª seccion se aprehendió á cinco individuos, cocheros del tranvía á los Pocitos, por infraccion policial.

Demente—La comisaría de la 6.ª seccion remitió á la Cárcel Central de Policía á un demente, para ser enviado al Manicomio Nacional.

SEÑORITA APUÑALEADA

Venganza por amor

En la casa calle Buenos Aires número 70, ocupaba desde hace algun tiempo una pieza, Fernando Segovia, antiguo y conocido empleado de la Contaduría General de la Nacion.

En la misma casa hay varias señoritas por una de las cuales habia Segovia concebido una pasion amorosa y así se lo declaró hace algunos dias. Rechazado en su pretension por la jóven, y obligado por la familia á que cuanto antes abandonase la ca-

sa, Segovia concibió sin duda la idea de una venganza. Y así fué que ayer noche, á eso de las nueve, se dirigió resueltamente hacia el objeto de su pasion y le exigió una respuesta por última vez.

La contestacion de la jóven fué igual á la anterior, por la cual Segovia desasperado sacó un cuchillo.

En vista de esto la jóven salió corriendo y gritando á la calle, seguida de cerca por Segovia que pudo alcanzarla á unos veinte metros de su casa, y le infirió tres heridas: una en la cabeza, otra en el cuello y otra en la espalda á la altura del hombro.

Una hermana de la herida que llegó en ese instante y que había salido en auxilio de aquélla, tropezando al trasponer el umbral de la puerta de calle y cayendo de bruces, fué tambien lastimada por Segovia en una mano.

Dos individuos que acudieron al sentir los gritos consiguieron detener á Segovia y desarmarlo entregándolo despues á la autoridad policial.

El doctor Grolero fué llamado en el acto y practicó á los dos señoritos la primera cura. Las heridas no son de gravedad.

Fernando Segovia parece que se hallaba algo ébrio cuando cometió el hecho.

MUNICIPALIDAD

Permisos—La Direccion de Obras Municipales expidió ayer los siguientes:

Manuel Rodriguez para refaccionar en la calle Colonia, Antonio Ruveo para edificar y cercar en la calle Casupá entre Vilardebó y Guadalupe, Antonio Beltran para practicar aberturas en la casa calle 18 de Julio 830, Miguel Angel Colonna para edificar y construir la vereda en la calle Lima entre Bequeló y Arenal Grande, Pedro Guillamon para edificar en la calle Queguay esquina General Pacheco.

EL CRÍMEN DEL PABELLON

Ayer fueron elevados á la consideracion del juez del Crímen de segundo turno, los antecedentes del suceso ocurrido anteayer en el Pabellon y en el que fué herido por el jóven Emilio Dellepiane el individuo Zenon Francia.

El doctor Montaño procederá hoy á tomar declaraciones.

DE CUBA

Puerto de Santa Rosa

De y para la República Argentina	553	529

Puerto de Paysandú

De y para la República Argentina	173	89
De y para el litoral Oriental	146	53
Total	319	142

Puerto de Nueva Palmira

De y para la República Argentina	85	78
De y para el litoral Oriental	53	38
Total	138	116

La Direccion General.

Dia comercial

Los telegramas recibidos de Lóndres acusaron una nueva declinacion en la Deuda Consolidada del Uruguay. Así fué que la parte de los valores que se cotizaron aquí fueron flojos, con excepcion de las Cédulas Hipotecarias serie A y las acciones del Banco Hipotecario.

Muy poco se ha operado en cambio internacional, cuyos tipos no han sufrido alteracion. El precio para letras cierra firme:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 5/8 á 51 11/16	51 3/4 á 51 7/8
Francia	»	5.41 á 5.415	5.455 á 5.465
Amberes	»	5.42	5.465 á 5.475
Alemania	»	4.39 á 4.40	4.425 á 4.43
Italia	v.	5.90 á 5.95	nominal
España	»	6.40 á 6.45	nominal
R. Janeiro	v.	27.800 á 28.000	20d/v. nominal

Buenos Aires par á 1 ‰ de premio.

Cambio del Banco Británico de la América del Sud

	90 d. vista	Vista
Lóndres	51 9/16	51 3/16
Paris	5.39 1/2	5.36
Hamburgo	4.39	4.34 1/2

Cédulas 8 [illegible]
Cédulas F, [illegible]
Cambios:
Sobre Ingla[illegible]

BUENOS AIRES [illegible] á 303 y cerró [illegible]

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Apertura . . . 303

Varias noticias

Defunciones—[illegible]

Asamblea General—[illegible]

Juicio público—[illegible]

Mueblería tapicería y depósito de alfombras—V. Metzer y Hnos.—Recibe constantemente muebles franceses, hamburgueses é italianos.—Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio número 35 y 41. 9-perm.

Para fotógrafos Surtido completamente nuevo de artículos para fotografía, á precios módicos.—Condiciones especiales para ventas al por mayor.—Calle 25 de Mayo 343.—Montevideo. 119 perm.





Empresa Constructora - Edificadora

E. Vaeza Ocampo, ingeniero Civil de la Universidad de Bruselas; **Alfredo Massüe**, arquitecto francés de la escuela de Bellas Artes de Paris; diplomados en el concurso internacional de arquitectura de la República Argentina se ocupan de proyectos y se encargan directamente de la construccion ó refacciones de edificios, **con grandes facilidades para el pago de la ejecucion de las obras, por mensualidades, anualidades, etc.**—Escritorio: Buenos Aires núm. 184. prm.

Tapicería de París DE ANGEL PANIGATTI—25 de Mayo núm. 199.—Esta casa hace saber á su clientela y al público en general que ha recibido un variado surtido de telas, muebles, espejos, etc., etc. La casa se encarga de todo trabajo perteneciente al ramo, sea cual sea, garantiendo siempre la confeccion. 2243-prm.dpmd.c.n

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Marzo 7 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 6

Certificados de Tesorería

(Por Noviembre)

1,000 $ al contado	97.40	%

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para el lúnes	14	c/una
150 idem idem	14.10	»

Dia 9

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Octubre)

1,000 $ al contado	98	%

(Por Diciembre)

1,000 $ al contado	96.40	%

Cédulas A

2,500 $ al contado	41.20	%

Deuda Diferida

3,500 $ al contado	19.30	%

DESPUES DE HORA

Deuda Interior Unificada

10,000 $ para mañana	48.60	%

Banco Hipotecario del Uruguay

SALVADOR MEROLA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Marzo de 1896

María M. de Merola, esposa; Victor Merola, padre (ausente); Alfonso, Teresa, Josefina, Hernando, hermanos; Antonio Pascual, Angela, sobrinos; y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 10 del corriente, á las 4 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Médanos núm. 178.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y Ca.) 321–1pub.

---

id, Reyes 79 id, Achar 95 id, Helguera y Goicoechea 52 id, M. Sala 130 id, Garcia 46 id, Hermida 144 id.

Por Estacion Bella Vista

Alvarez 795 bolsas, Garcia 60 id, Seoane 245 id Storace 750 id, Fusche 480 id, Mariné 128 id, Meillet 100 id, Rubio Estapé y Masanés 64 id, Duca 150 id, Peñagaricano 255 id, Helguera y Goicochea 72 id, Leoncio de Leon 181 id.

JUAN ISIDRO AGUERRE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Febrero de 1896

Catalina A. de Aguerre, esposa; sus hijos Pedro, Sor Estefanía (ausente), Sara, Agustin, Josefina y Sofía; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral rezado que en sufragio del alma de dicho finado se celebrará el miércoles 11 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen (Cordon). Favor que agradecerán.

Unica invitacion.

712-mz.10-2ed.mz.11-ed.mna.

Mir Garcia y Ca., 1 cjn formas lana para sombreros de señora, 1 id calcetines algodon, 1 fardo franela algodon, 1 id casimir lana y algodon, 3 id galon lana y algodon.

Kropp Znanck y Ca., 1 cj medias algodon, 1 id frazadas algodon, 1 id pañuelos seda, 1 casco tierra marga quemada.

cra española *Montornès*, de 791 toneladas, capitan Riera y 15 tripulantes a Echenique Piñeyrúa y Ca. con la carga siguiente:

De Barcelona—á Echenique Piñeyrúa y Ca., 270 pipas, 48|2 id, 24|4 id vino tinto, á la órden, 90 pipas, 16|2 id, 8|4 id vino tinto, 400 cuartos vino tinto

De Cádiz—á la órden 804.100 kilos sal.

COLONIA, el 6 del corriente, pailebot argentino *Siempre Rosalia*, de 34 toneladas, patron Gatto y 4 tripulantes á E. Vidal con 45.000 kilos trigo 5,000 id fierro viejo.

Embarque de exportacion

Dia 6

Por General Artigas

Brasil, vapor inglés *Manitoba*, por E. Prunte 1050 sacos harina con 44 kilos c/u.

Por Juncal

Dunkerque, vapor francés *Corrientes*, por Masurel fils 58 fardos lana con 26.668 kilos, 149 id id con 68 066 id.

Dunkerque, vapor inglés *Baltazar*, por Masurel fils 56 fardos lana con 27.011 kilos.

Hamburgo, vapor aleman *Bahia*, por M. A. Favaro 60 fardos lana con 27.139 kilos, 121 fardos lana con 27.139 kilos, 121 fardos lana con 54,846 kilos.

Havre, vapor aleman *Neho*, por J. E. Conde 4 cis plumas con 780 kilos, 2 fardos con 3511 cueros chivitos con 797 kilos.

Nueva York, barca inglesa *Altuna*, por T. Howard 2804 cueros vacunos secos.

Port Stanley, vapor aleman *Menes*, por C. Ricardi 10 sacos maiz con 1.000 kilos, 15 sacos afrecho con 1.050 kilos, 48 bultos fruta.

Por Ciudadela

Rio de Janeiro, vapor dinam. *Volmer*, por E. Arocena 130 fardos pasto con 60 kilos c/u.

Dunkerque, vapor francés *Corrientes*, por J. Charlet 70 fardos lana con 30.890 kilos.

Nueva York, vapor inglés *Manitoba*, por F. Bula 19 fardos cerda con 10.692 kilos.

Bremen, vapor aleman *Marck*, por F. Bula 50 fardos lana con 22.687 kilos.

Por Aguada

Buenos Aires, vapor argentino *Batitú*, por M. A. [illegible]

VIA TERRESTRE

Horario confeccionado para el cierre de las balijas en la sucursal terrestre, establecida en la calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para los ramales á Minas y Maldonado 5.30 a. m.
Para la línea férrea á Rio Negro á las 5.30 a. m.
Para el ramal á Nico Perez á las 6 a. m.
Para San José (primer tren) á las 9.30 a. m.
Para Buenos Aires y litoral á las 3.30 p. m.
Para la línea á San José (segundo tren) y Colonia y puntos intermedios de ésta á las 4 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias mártes, juéves y sábados á las 6.40 p. m.
Para las mismas líneas (con excepcion de la de Rivera) en los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 5.30 p. m.
Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á...
Para los demas puntos del interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias de salida

De la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Todos los dias.
San José—Dos correos diarios: y
Pando—Dos correos diarios: á las 5 a. m. y 4 p. m.
Migues—Los domingos, mártes, juéves y sábados.
Minas—Todos los dias.
Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y Nico Perez—Todos los dias.

SECCION JUDICIAL

Juzgado L. Departamental

A CARGO DEL DOCTOR RAMON MONTERO Y PAULLIER

Dia 9

yectante; con doña **Antonia De Petta**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520; hija de don Mateo De Petta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Antonia Daleccio, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado viuda, domiciliada con la con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 729-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion el interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Cazemave**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 851; hijo de don Pedro Cazenave, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Clara Ithurralde, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Josefina Serres**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Charrúa número 60; hija de don Esteban Serres, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Ana Mendiondo, de nacionalidad oriental, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Charrúa núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 730-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio P. Belando**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 576; hijo de don Pedro Belando, de nacionalidad italiano, de 49 años, de estado viudo, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Cármen s/n. y de doña Magdalena Oliveri, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Cármen Dóttone**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 178; hija de don Vicente Dóttone, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en la calle Lavalleja número 178, y de doña Beatriz Costa, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 731-mz.18

AVISOS DEL DIA

Coqueluche! Coqueluche!

Tuve ocasion de emplear el Pectoral de Cambará de Souza Soares, en niños de mi casa, que se hallaban atacados de coqueluche y puedo dar testimonio de su eficacia, pues en pocos dias quedaron restablecidos.—*Américo Salvatori*.—(Firma reconocida).—Venden Beisso y Surraco.—3

Moscateles Para mesa y uvas negras para vino. Se venden en el depósito de la Granja Vidiella.—Rincon 174. 713-mz.23-2ed.

Una familia busca una quinta para trabajar.—Si alguno la precisa, darán razon calle Perez Castellanos núm. 92.—La familia es italiana. 722-mz.14

Justo Cubilò Abogado — Encargado de su estudio, durante la ausencia motivada por su viaje á los Estados-Unidos, el doctor don Claudio Williman. Cerro 146. 733-jn.9

Vinos de la marca DEU

Participamos al comercio en general que desde esta fecha somos los únicos receptores en esta plaza de los vinos seco y de mesa de la acreditada marca **DEU**.

Montevideo, Marzo 6 de 1896.

Peixoto, Morales y Ca.

683-ab.6-2ed.3.ªpág.

Daniel Zorrilla de San Martin

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Marzo de 1885

Isabel Viana de Zorrilla, esposa: invita á las personas de su relacion para la misa cantada que en sufragio de dicho finado se dirá en la Iglesia Catedral el 11 del corriente á las 9 a. m. Favor que agradecerá. 709-mz.11

EXTRACTO DE TABACO PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS LIBRE DE VENENO

TABARE

MODO DE USARLO
UNA PARTE DEL EXTRACTO SE MEZCLA CON 150 Á 200 PARTES DE AGUA FRIA Ó CALIENTE PARA BAÑOS Y 130 PARTES PARA CURAR A MANO.
ÚNICOS INTRODUCTORES
CARRAU Y Cª
MONTEVIDEO
ZABALA Nº 121

560-p.p.md.prm.

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Uruguaya de Alpargatas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que debe tener lugar el dia 18 del corriente, á las 2 de la tarde en la calle Piedras núm. 184.

Montevideo, Marzo 9 de 1895.

723 mz.18 *El Secretario.*

Lotería de la Beneficencia DE LA RIOJA

Esta empresa tiene depositados en el Banco Español y Rio de la Plata en garantía de sus premios $ 100,000 m|n.

Oficina pública autorizada para pagos de premios, calle Artes núm. 361.

Esta lotería paga sus premios por el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Los programas son iguales á las loterías de Caridad de Montevideo y Beneficencia Nacional, dando al público 75 por ciento de premios.

El primer sorteo tendrá lugar el 19 de Marzo de 1896, el billete entero vale $ 2 1|2 y el quinto 0.50. 724-ab.9-dpm.

Cipriano C. Silva

Importante remate de tabaco en hoja paraguayo y cigarros habanos varias marcas.

EL JUEVES 12 del corriente á la una en punto, procederé á la venta por órden de la Direccion General de Aduanas, de lo siguiente:

36 fardos tabaco en hoja paraguayo.

La venta se efectuará en el Despacho de Aduana.

En seguida frente al kiosko Capurro, por cuenta de quien corresponda, lo siguiente:

Una partida cigarros habanos, varias marcas. 734-mz.10

Cárlos G. Pieri

Importante remate de ferretería, pinturería, quincallería, librería, juguetería y bazar, grandes cocinas económicas, mostradores franceses con plancha de estaño, varias máquinas, cabullería de manila etc.—En el Depósito calle de Zabala núm. 167, esquina á la del Sarandí y por completa liquidacion de una gran casa importadora.

COMPLETA LIQUIDACION

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA

NUEVA VILLE DE LYON

301, CALLE SARANDI NUMERO 301

El jueves 5 de Marzo empezará la liquidacion á precios sumamente reducidos de todas las existencias de la acreditada tienda y mercería NUEVA VILLA DE LYON.

Aprovechar la oportunidad. Ocasiones como estas nunca se presentan, por ser los artículos que vende esta casa de calidad y gusto superior.

Se oyen ofertas para la compra total de la casa.

615-mz 9

JOSÉ CABAL

JUDICIAL

EL MARTES 10 de Marzo entrante, á las 4 p m, con títulos garantidos inmejorables—En la misma propiedad de la barraca conocida por de La Fé—Situada en la calle Cerro Largo núms. 102 y 104 y Orillas del Plata núm. 21, compuesta de 21 mts. 475 cts. frente á la primera igual frente á la segunda, y 86 mts. á la calle Convencion, con adoquinado, vereda, cerco, galpones, prensa, caño maestro, todo pago—Area total, 1,876 mts. 10 cts.—Tasacion exajeradamente baja: 9 pesos metro—Localidad donde segun las últimas ventas, no tratándose de propiedad de tres frentes como la que ofrezco, se han realizado á 13 y 14 pesos sin mejoras.

Excuso llamar la atencion de los señores colocadores de dinero, pues como propiedad de renta ó para fraccionarla en solares se presta á dar pingües resultados.

Por mas datos, títulos, etc., etc., al martillero, Misiones núm. 54, á las 2 p. m.

He aquí el edicto por el cual efectuaré la operacion:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 10 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don José Cabal, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad, con [illegible] pagos, y con títulos garantidos é inmejorables: un solar de [illegible] cho de teja, prensa y cuanto constituya la barraca denomina[illegible] esta nueva ciudad de Montevideo, compuesto dicho solar de [illegible] bre la calle Cerro Largo por todo el fondo hasta encontrar la [illegible] el Norte; por el Oeste linda con la calle Convencion y por el [illegible] Balparda, antes de don Samuel F. Lafone, encerrando un área [illegible] advierte que no se admitirá oferta que no exceda de nueve pe[illegible] que el mejor postor en garantía de su oferta oblará el diez po[illegible] vender en los autos seguidos por doña Matilde Correa de Sil[illegible] nia para enagenar.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*Antonio* [illegible]



LOS DIAS LUNES 16, MARTES 17 y MIERCOLES 18 á las 12 1|2 en punto y á dinero de contado, remataré á la mayor oferta, lo siguiente:

1700 docenas vasos y copas de diferentes clases y tamaños, 40 rollos cabo de manila, 100 cjs pito de yeso, 8 cjs juguetes, 200 docs tubos, 100 gruesas mechas para lámparas, 4000 docs visagras varias clases, 300 juegos cerraduras para muebles, 200 gruesas cucharas de fierro, 400 kilgs puntas especiales, 1000 gruesas tornillos y pitones, fijas, pumelas, pasadores franceses, largos y cortos, puñales, palas anchas, azadas italianas, resortes para postigos y persianas, pivot, boquillas para fumar, roscas y boquillas para lámparas, estribos, frenos y pasadores para estriveras, de metal blanco fino, copas para frenos de id, cubiertos, clavos de ganchos, papel de plomo, bandejas, cápsulas para botellas, moldes para confiteros, papel bandera, libretas y cuadernos, plumas, lápices y lapiceras, espejos ordinarios, juegos de 3 costureritos, portaviandas, salivaderas, azul para lavanderas, cuchillos y cortaplumas, formones, niveladores, lámparas de colgar, de [illegible]

Alejandro Montautti

[illegible] 732-mz.10

Alejandro Montautti

[illegible] la preciosa casa-quinta [illegible] número 129 y de todo [illegible] propiedad del señor don Manuel Rodriguez. [illegible] corriente. Pudiendo ser [illegible] 13 |y sábado 14 desde las [illegible] de la tarde. [illegible] 714-mz.10

Alejandro Montautti

[illegible]

AVISOS

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL [illegible]

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono á la cuota anticipadamente

Uva especial

En la Granja Uruguay (Las Piedras), hay de venta una partida de uva especial por su madurez y buenas condiciones.

Se atienden pedidos hasta el dia 10 del corriente Marzo.

Ocurrir en Montevideo, Colon 148; ó al establecimiento. Teléfono La Uruguaya núm. 5005. 625-mzo.10

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

COLEGIO NACIONAL DE LA LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

Se arrienda y se venden

Un establecimiento de campo situado en las Puntas de Carpintería (departamento del Durazno), compuesto de 3300 cuadras ó sean 2435 hectáreas. Campo de primera clase con buenas poblaciones, buenas aguadas, alambrado y dividido en cinco potreros.

Se venden las existencias del mismo campo, consistentes en 5000 ovejas más ó menos, de regular clase; 500 animales vacunos de cria mestizos y al[illegible]

HAN LLEGADO

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y contra incendio

[illegible]

REMATES

José B. Gomensoro

Un campo en el departamento de Paysandú—Area 1800 hectáreas—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL MIÉRCOLES 11 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez letrado de lo Civil de 1er. turno, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 11 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa se va á proceder á la venta en remate-almoneda, al mejor postor y por el martillero don José B. Gomensoro asistido por el actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: una fraccion de campo con todas las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, sita en la 1.ª seccion del departamento de Paysandú, entre los arroyos Rabon y Valdes, compuesta de 1800 hectáreas, 46 áreas 1 centiárea, que linda por el Noroeste el arroyo Rabon hasta la cuchilla Grande; por el Nordeste, por el Sud la cuchilla que divide aguas á los arroyos Rabon y Valdes y el Sudoeste una línea recta que la separa de la fraccion de don Santiago Brian. Se advierte que el mejor postor oblará en garantía de su oferta el 10 por ciento del precio de venta; y que se manda vender en los autos seguidos por la sociedad The Agency Company of Uruguay Limited contra José Espaisa y su esposa.—Montevideo, Febrero 5 de 1896.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 402-fb.8

José B. Gomensoro

De la casa baja calle Soriano número 224, entre Cuareim y Yí.

EL JUEVES 12 de Marzo, á las 4 de la tarde rematré judicialmente sin tasacion por reparticion de herederos esta casa moderna que reune todas las comodidades para familia y que tiene un gran terreno; 10 mts 73 de frente por 42 m. 95 de fondo, con el caño maestro y adoquinado pagos; tiene 9 habitaciones y 2 para el servicio, cuarto de baño todo de mármol y con un magnífico baño tambien de mármol; dos despensas, cocina con id de fierro, letrina toda de mármol, carbonera, tres patios y jardin con plantas al fondo. El zaguan y los dos primeros patios de mármol y el último con baldosas, aljibe, aguas corrientes y gas en toda la casa; con persianas en las ventanas de la calle y celosías en todas las puertas que dan al primer patio.

El comedor es ámplio y con piso de mosáico. 620-mz.1

José B. Gomensoro

Del Molino y Fideleria del Progreso con todas sus maquinarias del último sistema y con sus grandes edificios, pronto para trabajar—Venta en un solo lote.

EL DOMINGO 22 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde y en el mismo local, remataré á la mas alta postura, por disolucion de sociedad, dinero de contado:

Este espléndido establecimiento con todas sus maquinarias y útiles del sistema mas adelantado y la máquina y caldera de los fabricantes Rouston Proctor de 25 caballos de fuerza con 2 cilindros y condensador y además un resfriador de agua de invencion del señor ingeniero Eduardo Gillespie.—Se encuentra en perfecto estado para funcionar.

Su costo primitivo está arriba de 50 mil pesos.

El edificio del molino es de 3 pisos, airoso, cómodo y ámplio.

Además la casa habitacion con gran número de piezas, cocina, letrina, caballeriza y cuantas comodidades se necesitan.

El terreno tiene 3 frentes á las calles empedradas y con veredas, mide un área de 1703 metros cuadrados.

Con 34 m. 37 de frente al Oeste á la calle Patria, 53 m. 875 al Norte á la calle Industria y 34 m. 36 al Este á la calle Fé.

TITULOS BUENOS

El comprador dará un mil pesos en garantía. 591-fb.27

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos de gas, artículos de tienda, almacen, bazar, alhajas, armas y libros en español é inglés, etc.—En nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 en punto remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, estufas, puertas, ventanas, marcos, maderas, rejas de fierro, armazon, mostradores, etc.

Nota—Adelantamos dinero sin interés sobre muebles ó artículos para vender en remate. prm.

Rafael Ruano y Ca.

De los buenos y confortables muebles extranjeros con muy poco uso, que adornan la casa habitacion del señor don Cárlos F. Gschwindt, calle Treinta y Tres núm. 185, segundo piso, entre Sarandí y Buenos Aires—El domingo 5 de Abril la casa estará en exposicion.

EL LÚNES 6, á la una en punto, empezaremos la venta de todo el confortable mobiliario y utensilios de familia, por ausentarse del país.

Recomendamos un rico piano y órgano de gran formato, un piano para estudio, un pianista, ricos y confortables muebles tapizados extranjeros, consola dorada, mueblecitos y sillas de fantasía, elegantes cortinados, escritorio ministro hamburgues y útiles de escritorio, un elegante juego de erable claro con cama camera, dormitorio con camitas para niños de todas clases, un dormitorio nogal con cama de una persona, muebles de nogal para comedor, servicio de porcelana y cristalería, etc.; un magnífico ropero de 3 cuerpos con 6 hojas de rollo para ropería, máquinas de planchar, heladero, armario baño, baños surtidos, filtro Pasteur, heladeras, fiambreras, caloríferos, etc.; una buena cocina económica; baterías completas de cocina á la alemana, despensa con 3 beteileras de fierro con llave, balanzas surtidas, tarros, hochettes; vestíbulo con juego bambú, diversidad de adornos, cuadros, alfombrados y aparatos á gas en toda la casa. 711-mz.8

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL MIERCOLES 18 de Marzo—Una casa baja—Al mejor postor—Calle San José núm. 179 entre Rio Negro y Queguay—Paraje espléndido—Edificacion sólida, tirantería de hierro, adoquinado y caño maestro pago—Buena colocacion de dinero—Se venderá de acuerdo con el siguiente.

Edicto — Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 18 del corriente á las 4 de la tarde y por los martilleros Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de un terreno con lo en él construido, situado en la manzana núm. 148 de la nueva ciudad, compuesto de seis metros 872 milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José, por donde está señalada la puerta del edificio con el núm. 179 y 22 metros 334 milímetros de fondo al Sud por donde linda con la propiedad de los sucesores de don Salvador Baceda, así como por el Este y Oeste, formando una extension superficial de 153 metros 48 decímetros cuadrados. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña María Teresa Landi de Rolando. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 2 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 641-mz 3

Mendoza Garibay

EL MIERCOLES, 18 de Marzo á las 4 p. m.—Gran casa de altos y bajos con frente al Norte sobre la calle Soriano núms. 235 y 235A, entre Cuareim y Yí.—En el corazon del barrio mas aristocrático de la ciudad.

Materiales de primera calidad.—Elegancia y solidez en la construccion, buena distribucion interior y soberbia ubicacion.—Los decorados, pinturas y artesonados son del mejor gusto. Tiene todas las comodidades deseables.

Produce $ 120 mensuales que es la mitad de la renta que fácilmente debe producir, lo que unido al carácter forzoso de la venta, constituye la mejor ocasion para los capitalistas y especuladores.

Base para el remate $ 16.000.

AL CONTADO

Mide: 10m74 por 32m21 ó sean 345m95.

En otra forma: 12v50 por 37v50 igual á 468v67.

Títulos á completa satisfaccion.

La propiedad puede visitarse en horas hábiles.—Seña 500 $.

Por mas datos: Arapey 99. 593-fb.28

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 p. m. en la Bolsa de Comercio calle Zabala núm. se va á proceder por el martillero don Cipriano C. Silva, asistido del actuario y alguacil del Juzgado á la venta al mejor postor de los siguientes bienes:

1.º Dos solares de terreno con todo lo en ellos edificado, situado en la villa del Durazno, compuesto cada uno de un area de 25 mts 475 mlts de frente al Oeste sobre la calle de las Palmas por 42 mts 92 cents de fondo al Este por donde linda con terrenos baldíos; por el Norte don José Mateo y por el Sud don Antonio Castro.

2.º Otro terreno que forma parte de la manzana siete del cuarto cuartel de la villa de San José, compuesto de 34 mts 36 cents de frente al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, por igual extension de fondo y mas una pierna de llave sobre la derecha, de 16 mts 18 cents., por cada uno de los cuatro lados, comprendiendo una superficie de 1443 metros 402 milímetros cuadrados.

3.º Dos solares de terreno situados en el pueblo Victoria, jurisdiccion de este Departamento, ubicado el 1.º en la manzana núm. 21 bis, tinta negra y 21 bis roja, compuesto de 10 mts 737 mlts de frente, dista de la esquina noroeste 42 mts 95 cents y linda por su frente al Oeste calle por medio con la manzana 20 bis, de fondo tiene 80 mts 834 mlmts, formando un area superficial de 331 mts 70 decmts 88 cents cuadrados; por los demás vientos linda con terrenos de la misma manzana; el otro solar está ubicado en la manzana 22 bis tinta negra y 22 tinta roja, se compone de 21 mts 475 mlmts de frente al Oeste sobre la calle por 23 mts 193 milmts de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Sur, lindando por ambos vientos respectivamente calle por medio con las manzanas núms. 21 bis, 21 y 9 33; por los vientos no designados linda con mas terrenos de la manzana en que está ubicado, formando un área superficial de 498 mts 6 decmts y 96 cents.

4.º 68 acciones de la Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios La Plata, en tres títulos de 20 acciones desde los núms. 2011 al 2013 y ocho títulos de una accion, desde los núms. 487 al 494, con el 5 % integrado. Los títulos se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso formado á don Antonio Porta Lopez.—Montevideo, Marzo 2 de 1896. —*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—El comprador de cada solar de terreno entregará el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 656-mz.4

Quartino Baridon y Ca.

Importante remate—Por comisos, demasías y abandonos.—EL VIERNES 13 del corriente á las 12 1|2 p. m.—En el patio nuevo del Despacho de Aduana—¡Sederías! ¡Guantes! ¡Máquinas de coser! é infinidad de artículos que á continuacion se detallan.

EL VIERNES 13 del corriente á las 12 1|2 p. m. en el patio nuevo del Despacho de Aduana de mandato del señor director general de Aduanas, procederemos á la venta de los siguientes artículos: 24 piezas géneros de seda, 260 docenas pañuelos de seda, 54 docenas pares guantes cabritilla para hombre y señora, 2896 gramos corbatas de seda armadas, 2 docenas camisetas punto algodon para niño, 20 docenas cordones de seda con borlas, 2 gruesas alfileres para nodrizas, 30 kilos casineta de algodon, 21 1|2 docenas tricotes punto algodon para hombre, 30 id camisetas punto algodon y felpa, para niño, 113 kilos tul, 25 docenas camisas para hombre, 2 docenas camisetas punto lana para hombre, 12 docenas camisetas franela de lana para hombre, 4 kilos ballenas corsé forradas, 20 kilos percalina, 593 metros puntilla, 14 1|4 docenas canastitas para baño, 33 gruesas caretas, 20 máquinas de coser, 28 boquillas ambar con oro y plata, 2 cigarreras plata niclé, 40 gruesas anillos, 200 máquinas para relojes de sobremesa, 95 kilos obras de hierro esmaltado, 2 estuches para licores, 1 máquina eléctrica, 1 docena lentes, 1|2 docena termómetros, 1 bobina para máquina, 8 docenas copas para agua, 25 docenas copas para vino, 1 docena botellas, 1|2 docena jarras, 1|4 docena quesos, 1|2 docena compoteras, 140 kilos aceitunas en salmuera.

Ventas al contado y á oro sellado. Artículo despachado y á la vista. 646 mz.4

Agustin Sorraco

JUDICIAL

Importante remate de cuatro casas situadas en los Pocitos con frente á la calle Pereira y con trenvía á la puerta—En una de ellas está instalada una botica—Señaladas con los núms. 86 b á 86 e, cuyas propiedades pertenecen al concurso de don José Pastorino, cuyas ventas las haré de una á una empezando por la que hace esquina á la calle Viale y su venta es al mejor postor con arreglo al siguiente:

Edicto—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 22 del corriente, á las tres y media de la tarde, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Agustin Sorraco, de cuatro casitas pertenecientes al concurso de don José Pastorino, las que se encuentran situadas en la manzana número 20 del pueblo de los Pocitos señaladas con los núms. 86 B á 86 E de la calle Pereira, formando esquina esta última á la calle Viale. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 4 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Nota—Para mayores datos, verse con el rematador, calle Colonia núm. 116 675-mz 6

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

EL DOMINGO 22 de Marzo á las 4 de la tarde, en los mismos terrenos sitos en el camino Larrañaga á dos cuadras de la calle 8 de Octubre—Espléndida posicion con un área de 9592 mets 45 decs y 30 cts, en un solo lote.

Tasacion bajísima, ó sean sus 2|3 partes pesos 1133,33. En estos parajes se encuentra la quinta del señor Pereyra y otras quintas de importancia.

Este terreno contiene árboles frutales y sembrado, tiene además el empedrado pago.

Nada mas propio que esta fraccion de tierra para construir un hermoso chalet y quinta; pues su área se presta para ello además de su importancia por estar tan próximo á la ciudad.

Nadie que quiera colocar bien su dinero falte á este remate que se efectuará de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Nemesio Rosas é Hilario Rodriguez, el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda una fraccion de terreno situada en la Aldea y compuesta de 9592 metros 45 dects y 30 cts cds., con frente al Oeste sobre la calle de Larrañaga y lindantes por el Norte con don Lúcas Rosas, por el Sud con don Marcial Bonilla y por el Este con doña Estanislada R. Da Leon; tasada en la cantidad de mil setecientos pesos. La venta se efectuará en la misma propiedad el domingo 22 del corriente á las 4 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion, y que el mejor postor oblará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 5 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Por mas datos, en mi escritorio Cerrito 211 y 213. 688-mz.7

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

De dos fracciones de campo en Solis Grande, departamento de Canelones, en un solo lote, compuesta de un area la primera de 27 hectáreas 30 áreas y 15 centiáreas y la segunda de 8 hectáreas, 1166 metros y 91 dec. cds., las que se venderán por sus 2|3 partes de su tasacion ó sean $ 8 66 la hectárea.

Este campo está ubicado á dos leguas de la estacion Montes y contiene poblaciones, arboleda, alambrados, etc., siendo su tierra de primera calidad, tanto para labranza como para pastoreo, con aguadas permanentes, condiciones estas que lo recomiendan por sí solo.

EL VIERNES 27 de Marzo, á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, venderé de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Nemesio Rosas y doña Hilaria Rodriguez, el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda dos fracciones contiguas de terreno situadas en S. Grande, departamento de Canelones, y compuesta la primera de 27 hec. 30 áreas y 15 centiáreas que linden por el Norte con don Ignacio Ferreira, por el Sud con don José Bertis, por el Oeste con la sucesion de don Martin Rosas y por el Este con otra fraccion que es compuesta de ocho hectáreas, 1166 metros y 91 decms. cuadrados, y linda por el Norte con Ferreira, por el Sud con don Cándido Caballos, por el Este el camino de Migues por medio con el mismo Caballos y por el Oeste con la fraccion anterior; tasadas á razon de trece pesos la hectárea. La venta se efectuará en la puerta de la Bolsa el dia 27 del corriente á las 2 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 5 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 687-mz.7

José María Canto

Remate del restaurant, posada y billar de La Marina, calle 25 de Agosto núm. 110 entre las de Zabala y Solis.—Venta en un solo lote ó al detalle, al mejor postor, por ausentarse su dueño del país.

EL JUEVES 12 del corriente, á la 1 en punto de la tarde venderé el indicado establecimiento que contiene vinos, conservas, cocina económica con la correspondiente batería, mesas, sillas y lo necesario para dos espléndidos comedores, varias habitaciones con el amueblado completo, una buena mesa de billar y demás artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Si hubiese antes del dia anunciado ofertas particulares y que sean razonables, se atenderán para la venta en un solo lote.

Por otros informes, casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 14 c. entre las de Miguelete y La Paz ó Misiones núm. 141. 699-mz.7

A. Montautti

En mi casa, calle Zabala 136—EL MARTES 10 del corriente á la 1 en punto—De muebles nuevos y usados, artículos de bazar, porcelanas, cristales, etc.—Un rico juego de sala, compuesto de 9 piezas tapizado en género de fantasía; un id dormitorio de nogal, cama para matrimonio, cómoda toilet, lavatorio ropero espejo y 2 mesas de luz, aparadores, mesas para comedor, escritorio ministro, camas para 1 y 2 plazas, de nogal, fierro, etc., cómodas, lavatorios, mesas de luz, roperos, puertas, mesas varias clases; sillas de Viena, americanas, etc., 1 juego arreos para 2 caballos, 1 id aparatos para gimnasia, 1 máquina para fotógrafo, completa, 1 cocina de fierro, 1 gran armario, armazon con divisiones, heladeras, alfombras, cuadros, espejos, toalleros, perchas, juegos para agua, id para lavatorios y mesas de noche, veladoras, centros de mesa, alhajeros, copas, vasos, botellas, platos, pocillos, cubiertos, timbres, salivaderas, lámparas, violeteros, floreros, etc. 702-mz.8

AVISOS

Centro de Panaderos

Se avisa á todos, que la Asamblea Electoral que debió realizarse el jueves 27 del pasado mes, se verificará indefectiblemente con la misma órden del dia, el próximo jueves 5 del corriente á las 3 de la tarde.

Se ruega la asistencia.

Montevideo, Marzo 1.º de 1896.

522-mzc6. *La Junta Directiva.*

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Julio Bastos para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 11 del entrante mes á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 608-mz.10

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Joaquina Vazquez de Acevedo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 605-mz.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotto para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia diez del entrante Marzo á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 611-mz.10

Direccion General de Impuestos Directos

Montevideo, Marzo 7 de 1896.

En la imposibilidad de que pueda hacerse efectivo el impuesto á los cigarros y tabacos, desde la fecha 10 del corriente que estableció el decreto de 21 de Enero último, por no haberse aun confeccionado los impresos necesarios para su percepcion; la Direccion de Impuestos, suficientemente autorizada, previene á quienes corresponde que fijará oportunamente la fecha desde que será obligatorio el pago del expresado impuesto.

mz.11-2ed. *Francisco Fernandez.*